



UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ADENDA N° 001 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 040-2023

Conste por el presente documento la Adenda N° 001 al Contrato Administrativo de Servicios N° 040-2023, suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por el **Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **02433554**, en su calidad de **DIRECTORA** a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita) **VICTOR HUGO COTRADO TICONA**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° **70127596** y Registro Único de Contribuyente N° 10701275964 con domicilio real en C.C. PUCAJARANI distrito ILAVE provincia EL COLLAO departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:



Cláusula Primera: Antecedentes

EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **PERSONAL DE VIGILANCIA** en la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 040-2023, con vigencia al 13/07/2023.

En ese sentido, la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR**, mediante **OFICIO N° 058-2023-DREP-UGELEC/IESJEC "JB" CAMICACHI** de fecha 02/10/2023.

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Octubre del 2023 al 30 de Noviembre del 2023**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 040-2023.



Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 040-2023, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 04 de octubre del 2023.



[Signature]
Dra. Norka Belinda Cori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

[Signature]
EL TRABAJADOR



RECIBIDO

[Signature]
70127596
COTRADO TICONA VICTOR
30/11/2023